



RESOLUCIÓN CS N° 151/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 20 JUN 2002

Expediente N° 8.422/97.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con las Carreras de BROMATOLOGÍA y LICENCIATURA EN QUÍMICA de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución 155/02, propone modificación y reemplazo de los contenidos mínimos de la asignatura INGLÉS de los Planes de Estudio de las citadas Carreras.

Que las razones expuestas en el citado acto administrativo son atendibles y justificables.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 079/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Cuarta Sesión Especial del 13 de junio de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 155/02 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, de fecha 10/05/02, en el marco de lo establecido en los incisos 3 y 8 - Artículo 100 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Cs. Exactas, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-



Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR